



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 1 de 25

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD AL ALCANCE DE TODOS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761300053.

FECHA: FEBRERO DE 2025

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Al MUNICIPIO DE CANDELARIA, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

La Administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315 numerales 1 y 3 establece como atribuciones del Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

En desarrollo de la obligación constitucional que está a cargo del Estado, la Ley 715 2001 que establece: "*Competencias de salud a nivel nacional y territorial, la nación debe establecer mecanismos y estrategias de participación social y promover el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos*" y la Ley 1757 De 2015 - Ley Estatutaria de Participación, decreto 780 2016. Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud.

La Ley Estatutaria 1751 de 2015 define la salud como derecho fundamental y lo vincula con el derecho a la participación, específicamente en el Capítulo II Artículo 12, define: (...) "*participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan, incluyendo entre otras cosas: la participación en la formulación de la política de salud, así como en los planes para su implementación y en los procesos de definición de prioridades de salud, asimismo la Ley define como sujetos de especial protección a los niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de la violencia y del conflicto armado, población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas, personas con discapacidad, estableciendo que su atención en salud no tendrá limitaciones ni restricciones administrativas o económicas.*"



MUNICIPIO DE CANELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 2 de 25

La participación social en salud debe contar con el enfoque diferencial, el cual se encuentra definido en la Ley 1448 de 2011 en su artículo 13 y donde se *"reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad"*. Haciendo de la participación social en salud un espacio incluyente y complementario por las diferentes perspectivas que aportan a una construcción integral de la salud en la comunidad y cuya finalidad consiste en fortalecer la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el goce efectivo del derecho a la salud. La Salud en todas las políticas considera sistemáticamente las implicaciones sanitarias de las decisiones en todos los sectores, con un enfoque colaborativo que busca las sinergias para mejorar la salud de la población y la equidad sanitaria. La Organización Panamericana de la Salud (OPS), toma medidas eficaces en relación con los determinantes sociales de la salud, la cobertura universal de salud, el fortalecimiento de los sistemas de salud, y se utilizan las herramientas pertinentes para promover la participación social en salud fortaleciendo aptitudes institucionales adecuadas y sostenibles para lograr, mejores resultados desde la perspectiva de la salud.

Para la garantía del derecho a la participación, en Colombia se cuenta con la Resolución 2063 de 2017 - Política de Participación Social en Salud (PPSS), definiendo la participación de la ciudadanía mediante la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud. La PPSS propone la ejecución de acciones por ejes de trabajo, el primer Eje 1. Fortalecimiento Institucional, refiere la importancia de fortalecer las capacidades institucionales para cumplir con el papel garante del Estado, es así como la Secretaría de Salud debe contar con recursos técnicos, logísticos, operativos y humanos para liderar la promoción de la participación social en salud.

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Salud Municipal considera fundamental la participación ciudadana en el ámbito de la salud para optimizar los sistemas de atención y asegurar que respondan a las necesidades reales de la comunidad. No obstante, el Municipio carece de políticas públicas, estrategias y mecanismos que prioricen adecuadamente las necesidades y realidades específicas de cada grupo poblacional, considerando sus particularidades sociales, económicas y comportamentales. Esto perpetúa la exclusión y las desigualdades. La falta de recursos asignados y la carencia de formación del personal para la adecuada atención y planeación de políticas con enfoque diferencial agravan la situación, perpetuando así las desigualdades y la marginalización de los grupos vulnerables.

En el sector salud, se han desarrollado lineamientos desde el nivel nacional para fortalecer los procesos de participación social en la toma de decisiones, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la comunidad y permitir la supervisión de la prestación de servicios. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la comunidad no ha podido participar efectivamente en el control de las actividades a favor de la salud. La atomización en el control social y la debilidad en la participación como política institucional, manifestada en la baja convocatoria, la participación de los mismos líderes comunitarios y el clientelismo, generan desconfianza en el proceso y abren una brecha entre el ciudadano y el gobierno.

La situación más desafiante radica en la falta de información y comprensión de las competencias y normatividad, lo que perpetúa la exclusión y la pobreza. El desconocimiento de los derechos y deberes limita la capacidad creativa y crítica de la población para participar en la formulación de políticas en beneficio colectivo, así como para impulsar los derechos en salud.

La falta de un enfoque diferencial afecta tanto a la población como al gobierno pues esta situación genera barreras significativas que impiden el acceso equitativo a servicios de salud y oportunidades sociales, traducéndose en disparidades en indicadores de salud, calidad de vida y desarrollo social entre los distintos grupos, especialmente a los grupos vulnerables, actualmente, la Secretaría de Salud Municipal no cuenta con información referente a estrategias efectivas de participación social de las poblaciones en salud con enfoque diferencial y dentro de sus actividades está dinamizar las instancias de participación ciudadana como el comité de participación ciudadana, veedurías ciudadanas en salud, asociación de usuarios, Comité territorial en salud e interacción intersectorial en otros espacios que inciden en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos.

La escasa participación ciudadana en los espacios públicos está generando impactos negativos tanto en las comunidades como en las instituciones. Esta situación refleja una desconexión con las decisiones públicas debido a la



MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 3 de 25

falta de involucramiento activo de la ciudadanía, lo que implica perder la oportunidad de influir en aspectos que afectan directamente su vida diaria, como la distribución de recursos, el diseño de políticas públicas y la ejecución de proyectos locales. Además, un factor crítico es la falta de empoderamiento de las personas para ejercer control sobre su entorno y promover cambios sociales significativos. La disminución de la participación en estos espacios está debilitando la colaboración y la solidaridad entre los miembros de la comunidad y la institución, agravando aún más este problema.

Estos factores evidencian la necesidad de desarrollar iniciativas que eliminen estas barreras y promuevan una mayor implicación de los ciudadanos en los procesos de salud pública.

Conforme a lo mencionado anteriormente, se puede establecer como causas directas e indirectas, las siguientes respectivamente: Ausencia de estrategias y mecanismos de atención que consideren las necesidades específicas de los grupos vulnerables.

Asimismo, tales causas que generan el problema, producen efectos adversos sobre la salud pública, entre los cuales tenemos también efectos directos e indirectos, los cuales se mencionan respectivamente: Diferencias culturales y socioeconómicas que dificultan el acceso equitativo a los servicios.

Así las cosas, la Administración Municipal, en el Plan de Desarrollo Candelaria 2024 – 2027 *"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA"*, dentro del programa *"SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS LOS CANDELAREÑOS"*, el Municipio de Candelaria a través de la Secretaría de Salud Municipal, está comprometida con promover el bienestar de la comunidad Candelareñas, fomentando la defensa de la vida y la salud como prioridad de la ciudadanía, promoviendo la salud y la prevención de la enfermedad, el acceso equitativo a servicios de salud y promoviendo la importancia de la salud para que Candelaria sea un Municipio saludable. Y con el Subprograma *"SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS CANDELAREÑAS"*, la Secretaría propone contribuir a la construcción del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida y dignificación de la comunidad Candelareña a través del cumplimiento de las Políticas Públicas, el empoderamiento comunitario, la articulación sectorial y la garantía de los derechos y el buen vivir. Para tal fin, se han planteado distintas estrategias que requieren la atención por parte de la autoridad en salud en el Municipio, en aspectos como el de fortalecer la participación social de organizaciones de base provenientes de saberes populares, tradiciones culturales, y saberes propios de pueblos, y comunidades étnicas, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población LGTBI, juventudes, adulto mayor, como parte de la gestión territorial para el cuidado de la salud y la red integrada de servicios de salud, mediante la formulación, implementación, monitoreo, evaluación de planes, programas y estrategias de interés en salud pública y la promoción de la participación de organizaciones.

En ese sentido, el proyecto denominado: *"FORTALECIMIENTO DE TODAS LAS POLÍTICAS CANDELAREÑAS IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761300051"*, busca fortalecer la colaboración activa entre la ciudadanía y la Secretaría de Salud Municipal para garantizar la transparencia, corresponsabilidad y eficacia en la toma de decisiones, planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas, programas y servicios de salud, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, promover la equidad en el acceso a los servicios sanitarios y fomentar el empoderamiento de las comunidades en la gestión de su bienestar integral en el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca.

En esa misma línea, se busca desarrollar y llevar a cabo actividades como:

- > Gestionar y desarrollar acciones intersectoriales de promoción y prevención con enfoque de género e igualdad que permitan dar a conocer los mecanismos de prevención y acceso a las líneas y rutas dispuestas para la atención integral en salud a todos los grupos poblacionales
- > Impulsar la conformación de las veedurías en salud para asegurar el ejercicio ciudadano de control social a la gestión pública, los resultados de la misma, la prestación de los servicios y la gestión financiera de las entidades de salud.
- > Generar articulación con las Juntas de Acción Comunal JAC de los diferentes corregimientos en el desarrollo de acciones para asesorar, apoyar, mejorar la calidad y la oportunidad en la prestación de los servicios de salud y bienestar, dinamizando la estrategia TESCAN en la generación de territorios saludables candelareños.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 4 de 25

> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones de orden nacional y departamental

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son el producto de un consenso general en torno a un marco medible para alcanzar niveles mínimos que garanticen la prosperidad, el bienestar de las personas y la conservación del ambiente a nivel mundial.

Para su implementación a nivel territorial, el departamento Administrativo de Planeación Nacional – DNP, formuló el CONPES 3918 de 20218, como estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia, que establece las metas y las estrategias para el cumplimiento en Colombia, el cual, es una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas. Es así como el eje estratégico "juntos podemos transformar a candelaria con justicia social" mediante el programa "salud y bienestar para todos los candelareños" aporta al ODS meta: "3.9 reduciendo la contaminación del agua" al igual que la meta "6.3 y 6.4 usando eficientemente los recursos y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos".

Es por esta razón, que la Secretaría de Salud Municipal requiere ampliar el recurso humano interdisciplinario que posea los conocimientos y la experiencia necesaria que permitan complementar y apoyar las actividades que implican el proceso de participación social en salud, al igual que el reconocimiento de aquellas diferencias sociales que se presentan, aplicando las medidas y acciones necesarias para lograr una equidad en salud en favor de las poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad con ocasión a sus condiciones sociales y que requieren de un acercamiento efectivo que garantice los servicios de salud requeridos.

Para dar cumplimiento a las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal, tanto a los indicadores del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE TODAS LAS POLÍTICAS CANDELAREÑAS IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761300051" en garantía al deber constitucional, legal y reglamentario que le asiste al Municipio de Candelaria Valle, a través de la Secretaría de Salud Municipal, se requiere contratar personal temporal por el término estrictamente indispensable, para dar alcance a las metas fijadas, en tanto como consta en el certificado expedido por el Jefe de la Oficina Técnica de Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional - DADI, la planta global de cargos del Municipio no cuenta con personal suficiente para llevar a cabo las actividades necesarias, lo que dificulta el cumplimiento efectivo de las metas establecidas.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD AL ALCANCE DE TODOS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761300053.**

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	UNSPSC 80111600	Producto: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
---	------------------------	---

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar acompañamiento y orientación a los usuarios ante los actores del Sistema de Salud.
2. Verificar y apoyar en el seguimiento a los buzones de sugerencias ubicados en cada uno de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, Empresa Social del Estado – ESE Local de Candelaria e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS de operación en el Municipio, para lo cual deberá presentar un acta por cada entidad visitada.
3. Brindar apoyo en las acciones intersectoriales de promoción de la salud y prevención de las enfermedades con enfoque diferencial y de género dirigido a la comunidad y a los grupos poblacionales LGTBIQ+, comunidad NARP, campesinos, indígenas, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y adulto mayor, socializando mecanismos de prevención y rutas dispuestas para la atención integral.
4. Apoyar la elaboración y consolidación de documentos, informes, actas y oficios, así como la respectiva gestión



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8


Página 5 de 25

documental del subproyecto de Participación Social en Salud.

5. Apoyar en el seguimiento de las asociaciones de usuarios en Salud existentes en el Municipio de Candelaria, donde se promuevan los derechos en Salud y el trato digno de las entidades prestadoras.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. La documentación y demás información que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual será propiedad del Municipio de Candelaria, es por lo que el contratista deberá realizar entrega periódica de los productos generados durante el ejercicio de su contrato, la cual deberá reposar en el archivo físico y digital de cada dependencia.
2. El contratista deberá realizar el cargue de la documentación de ejecución contractual que se genere desde el inicio del contrato hasta su finalización (factura o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, según corresponda; informe de actividades con evidencias; planilla de seguridad social y demás documentación que se requiera), en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, una vez se apruebe por la supervisión.
3. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión que lidera el Municipio de Candelaria.
4. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es del caso.
5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
7. Velar por el buen estado, organización, uso y seguridad de los implementos e información física y digital que le suministre el Municipio, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Cumplir con las obligaciones exigidas dentro del contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor.
9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
10. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).
11. Participar en la implementación de acciones para promover la Transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la Rendición de Cuentas, mediante la difusión e interacción en medios tecnológicos masivos, sobre la información oficial publicada por el área de Comunicaciones de la Alcaldía referida a las diversas gestiones realizadas por la Administración Municipal.
12. Se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el contrato, la información confidencial que conozca en relación con el desarrollo de sus actividades de acuerdo con el objeto contractual por cualquier medio físico o digital.
13. Cumplir la política de seguridad de la información, los requisitos legales, las normas técnicas y las buenas prácticas relacionadas con la Seguridad y Privacidad de la información, y demás documentos propios del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información de la Alcaldía Municipal de Candelaria.
14. Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos o perjuicios para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la seguridad de la información de la entidad.
15. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el archivo dispuesto por la Alcaldía Municipal de Candelaria.
16. Participar en las reuniones internas y externas que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
17. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, siempre y cuando sea pactado y sea necesario para la prestación autónoma del servicio.
18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.
19. Sin perjuicio del deber de coordinación entre el/la contratista y la supervisión del contrato para la ejecución del objeto contractual, el/la contratista deberá desarrollarlo con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia.

 <p>República de Colombia Departamento del Valle del Cauca</p>	MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: 54-PGC-FT-56
		Fecha: 08-Enero-2025
		Versión: 8
		Página 6 de 25

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del inicio de ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta el día treinta (30) de junio de 2025.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa, conforme al Art. 2° numeral 4°. Literal h) de la Ley 1150 de 2007 que indica que en la modalidad de contratación directa, procede en los contratos de prestación de servicios profesionales, y apoyo a la gestión, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en la suma de: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), el cual afectara el rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.1906044.19.01.17.91122.14.06.20240053.001, código resumido 3108, de la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 1050 de fecha 31 enero de 2025 expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda – DAH

FORMA DE PAGO

La forma de pago será de cinco (5) cuotas por igual valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades con los respectivos soportes, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato. De igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social y deberá registrar cada cuenta en la plataforma SECOP II y, consecuentemente la supervisión deberá aprobar la misma en el mencionado sistema de gestión contractual.

ADECUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

La contratación que se pretende realizar se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo 2024-2027, "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA", y hace parte del presupuesto de la vigencia actual, de la siguiente manera:

EJE: TRANSFORMAR A CANDELARIA CON JUSTICIA SOCIAL

SECTOR: TRANSFORMAR A CANDELARIA CON JUSTICIA SOCIAL

PROGRAMA: SALUD Y BIENESTARES PARA TODOS LOS CANDELAREÑOS

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE TODAS LAS POLÍTICAS CANDELAREÑAS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

PERFIL REQUERIDO:

Se requiere de una persona natural, que cuente con título bachiller, con experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsible que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación. Para efectos de este proceso de selección se tipifican además de los anteriores riesgos a cargo del contratante y contratista los siguientes:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 7 de 25

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	NO poder satisfacer la necesidad de la entidad	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir presentación de propuesta en los términos y condiciones en que se elabora el estudio previo.	1	5	6	Alto	No	Entidad Estatal	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la hoja de ruta del proceso	Cada dos días
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se elabora el registro presupuestal	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	4	5	9	Alto	Entidad	Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual	1	3	4	Medio	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato	Firma del Acta de Inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
3	General	Externa	Contratación	Operacional	Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato	Afectación a la legalización del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal - Contratista	Durante la etapa contractual	Hasta la legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	Permanente



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 8 de 25

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las actividades y/o metas de la secretaria	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal a través del Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informefinal	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato	Permanente
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista (Enfermedad o accidente)	Suspensión en la ejecución del contrato e incertidumbre del estado del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Afiliación del contratista al sistema de seguridad social y actividades de prevención de riesgos laborales realizadas por la ARL	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informe Final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad	3	5	8	Alto	Entidad Estatal	Mediante el seguimiento realizado a los informes de ejecución	3	5	8	Alto	Si	Servidor Público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta a la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de los informes de supervisión	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades, con la probabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Bajo	Si	Servidor Público designado como supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta a la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de comunicaciones oficiales dirigidas al contratista por parte del supervisor del contrato	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 9 de 25

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Notificación a la Secretaría de Salud Municipal, para adelantar el acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	No	Servidor público designado o superior	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de comunicaciones oficiales	Cuando se presente la situación
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	------	-----------------	--	---	---	---	------	----	---------------------------------------	---	-----------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la Secretaría de Salud Municipal de Candelaria, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

La supervisión realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión se ejercerá de acuerdo con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del Municipio de Candelaria y demás normas internas expedidas para el efecto por la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina Técnica de Contratación Estatal.

Además de las funciones generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de los trabajos, la Supervisión apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se presenta el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizativa y técnica, aspectos acordes con la proporción al valor y tipo del contrato.

El presente análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y desarrolló en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES: La Entidad Estatal debe revisar, los aspectos del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación, del cual se desprenden

1. **Económico:**

La economía de Colombia muestra señales de recuperación en el tercer trimestre de 2024, con avances en sectores clave como vivienda, exportaciones y manufactura. Aunque aún hay desafíos en la industria y la inversión, el país sigue en una senda de recuperación gradual.

La economía de Colombia se habría expandido un 2,3% el tercer trimestre frente a igual periodo del año pasado, impulsada por la agricultura, las actividades artísticas, así como una recuperación de la industria, el comercio y la construcción, reveló el martes un sondeo de Reuters.

El crecimiento económico entre julio y septiembre se habría situado levemente por debajo del pronóstico del equipo técnico del Banco Central, de un 2,4%, aunque tendría una ligera aceleración en comparación con el 2,1% que alcanzó en el segundo trimestre.

El Departamento Nacional de Estadísticas (DANE) publicará el informe del PIB del tercer trimestre el lunes 18 de noviembre.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 10 de 25

La economía colombiana mantiene un ritmo de crecimiento moderado en medio de la aún elevada tasa de interés del Banco Central que, si bien la ha recortado en un total de 325 puntos base desde que inició el ciclo bajista en diciembre a un nivel actual de 9,75%, se encuentra muy por encima de la inflación, que al cierre de octubre alcanzó un 5,41% anual.

Algunos indicadores financieros que pueden afectar el entorno económico y la regulación e los honorarios para los procesos de contratación en el municipio de Candelaria Valle del Cauca, pueden ser:

PIB

El producto interior bruto de Colombia en el tercer trimestre de 2024 ha crecido un 0,2% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 3 décimas menor que la del segundo trimestre de 2024, cuando fue del 0,5%.

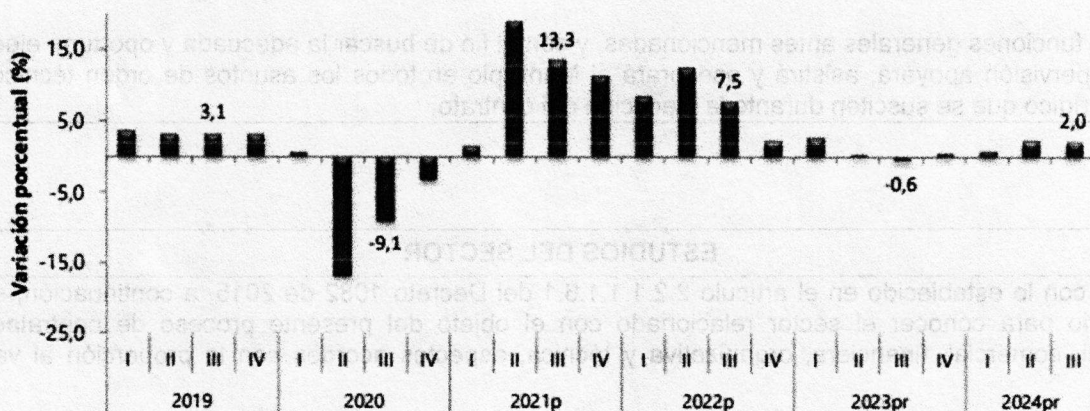
La variación interanual del PIB ha sido del 2%, 1 décima mayor que la del segundo trimestre de 2024, que fue del 1,9%.

La cifra del PIB en el tercer trimestre de 2023 fue de 88.878 millones de euros, con lo que Colombia se situaba como la economía número 30 en el ranking de PIB trimestral de los 54 países que publicamos.

Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 1.720 k euros, 47 euros mayores que el del mismo trimestre del año anterior, que fue de 1.673 euros.

Si ordenamos los países que publicamos en función de su PIB per cápita trimestral, Colombia se encuentra en el puesto 5 por lo que sus habitantes tienen, según este parámetro, un bajo nivel de riqueza en relación a los 54 países de los que publicamos este dato.

Grafico producto interno bruto
tasa de crecimiento en volumen
2019-1/2024 pr-III



Fuente: dane, PIB_T

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 11 de 25

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,5%

Tabla Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024pr



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,5	0,2	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

ISE

El Índice de Seguimiento a la Economía: es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales.

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^p -2024^{pr} (octubre)



Fuente: Dane. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

Para el mes de octubre de 2024^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023^{pr} (118,65). Ver gráfico

Para el mes de octubre de 2024^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023^{pr} (118,98)



MUNICIPIO DE CANELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 14 de 25

2014	\$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	\$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	\$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	\$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	\$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	\$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024

En lo corrido del año, la tasa representativa del mercado (TRM), ha sido uno de los factores que más ha impactado la actividad económica del país, El año 2024 comenzó con una TRM de 3,822.05 el lunes 1 de enero y cerró en 4,409.15 el martes 31 de diciembre 2024. Representados en una altísima diferencia de unos 587.10 pesos, lo que indica que la TRM aumentó durante este período, sobre todo hacia finales del año.

El promedio de la TRM durante este período fue de 4,071.35, muy lejos de la mayoría de precios que se presentaron en este año. La variación fue del 15.36%, lo que significa que hubo un aumento dramático en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 3,763.43, mientras que el valor máximo fue de 4,478.21 y se alcanzó el jueves 14 de noviembre. Lejos del máximo histórico anual, pero no lo suficiente como para confirmar una tendencia bajista.

La mediana de la TRM fue de 4,021.63, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a 3,900.

La desviación estándar fue de 192.88, reflejándose en la dispersión tan pronunciada de los precios. El coeficiente de variación fue del 4.74%, mostrando una variabilidad moderada de la TRM durante el año.



<https://www.dolar-colombia.com/>

lo que ha transcurrido del mes de enero, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar en Colombia se ubica en \$4,347.42 pesos. Esta cifra representa un incremento de \$5.11 pesos en comparación con la TRM anterior, lo que indica un leve aumento del 0.12%.

Durante la semana en curso, el dólar ha experimentado un descenso de \$-8.09 pesos, lo que equivale a una disminución del 0.19%. En los últimos siete días, la TRM ha decrecido un 1.40%, es decir, \$-61.73 pesos. En lo que va del mes, el dólar ha registrado una pérdida de \$-61.73 pesos, correspondiente a un 1.40%. En un análisis más amplio, en los últimos 30 días, la TRM ha disminuido un 0.74%, lo que representa una baja de \$-32.29 pesos.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 15 de 25

En lo que va del año, la depreciación del dólar se sitúa en un 1.40%, con una reducción de \$-61.73 pesos. Sin embargo, al comparar con el valor de hace un año, la TRM ha experimentado un incremento del 11.10%, equivalente a un aumento de \$434.49 pesos.

A pesar de la persistente tendencia alcista del mercado, si las pérdidas promedio del dólar continúan, podríamos presenciar un cambio de dirección en la próxima sesión.

Al concluir el 2024 se observa una notable devaluación del peso colombiano frente al dólar. Esto refleja una disminución en el poder adquisitivo de los colombianos, pues se requiere más cantidad de pesos para adquirir bienes, servicios o divisas extranjeras, lo cual puede impactar el costo de importaciones, generar presiones inflacionarias y alterar la economía del país.

IPC

En la próxima gráfica se evidencia los cambios en la variación del índice de precios al consumidor hasta el mes de noviembre del año 2024, dejando ver una baja en la variación mensual:

IPC - IPC General 2024			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
Noviembre 2024	5.2%	4.7%	0.3%
Octubre 2024	5.4%	4.4%	-0.1%
Septiembre 2024	5.8%	4.6%	0.2%
Agosto 2024	6.1%	4.3%	0%
Julio 2024	6.9%	4.3%	0.2%
Junio 2024	7.2%	4.1%	0.3%
Mayo 2024	7.2%	3.8%	0.4%
Abril 2024	7.2%	3.3%	0.6%
Marzo 2024	7.4%	2.7%	0.7%
Febrero 2024	7.7%	2.0%	1.1%
Enero 2024	8.4%	0.9%	0.9%
Diciembre 2023	9.3%	9.3%	0.5%
Noviembre 2023	10.2%	8.8%	0.5%

<https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia?sector=IPC+General&sc=IPC-IG>

Frente al proceso mediante el cual se hará la adquisición del servicio mencionado el cual es la prestación de servicios se evidencia que dichos cambios del mercado no le son aplicables: toda vez que, se realiza mediante contratación directa, en el cual se evalúa la experiencia e idoneidad de la persona natural o jurídica a contratar.

2. Técnico: Teniendo en cuenta el objeto contractual, Se requiere de una persona natural, que cuente con título bachiller, con experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.

3. Como base para la asignación de la cancelación o pago de honorarios se tuvo en cuenta el promedio de los honorarios que cancela el Municipio al igual que los descuentos (impuestos y tasas) y teniendo en cuenta los conocimientos específicos para el desarrollo del objeto, resultado del análisis que determina la demanda del personal de apoyo y permite establecer rangos de remuneración apoyados en la idoneidad y experiencia de la que persona que se pretende contratar. A continuación, se presenta la tabla de deducciones que practica el municipio

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Cultura	0.5%



MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 16 de 25

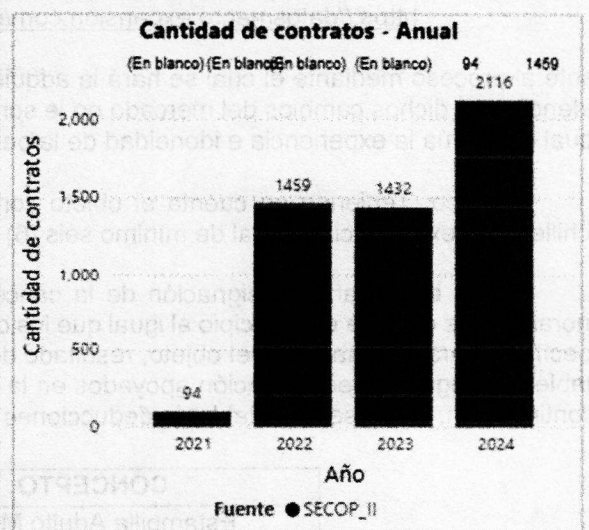
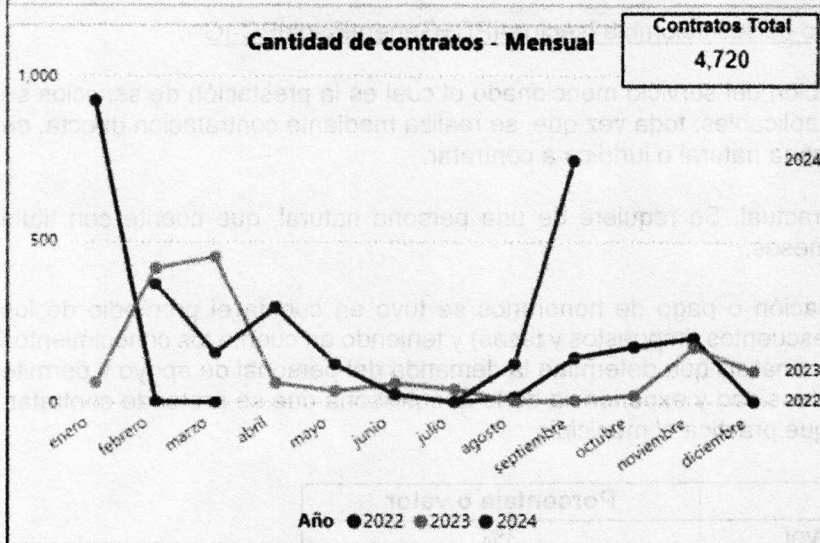
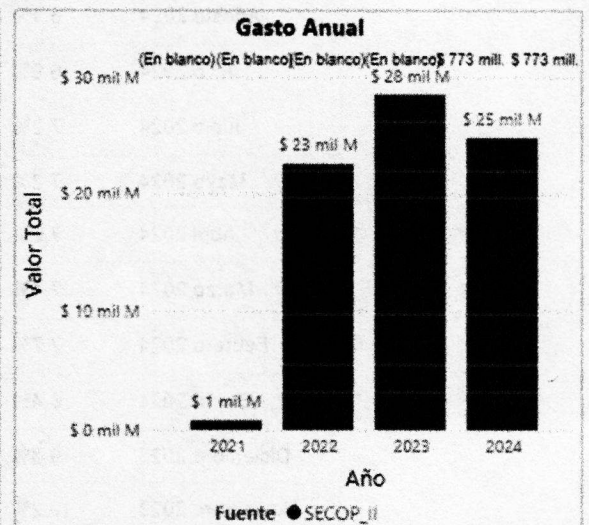
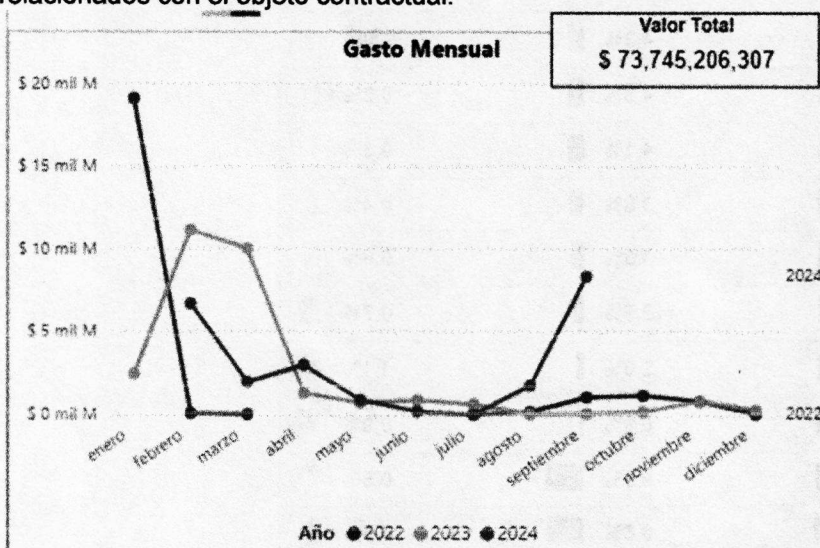
Estampillas Pro Hospital	1%
Estampillas Pro pacifico	0.5%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo con la Normatividad Municipal)	
RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)	
RETEIVA 15% sobre el valor del IVA (De acuerdo con la Normatividad Colombiana (Si Aplica)	

1. **Regulatorio:** Normatividad Vigente aplicable al bien y/o servicio: La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como también por las demás normas concordantes.

ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Candelaria Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

1. **¿Quién vende?** Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la Secretaria de salud Municipal encontró que en Candelaria a partir del año 2022 a la fecha se han celebrado 4724 contratos con un total de 1924 proveedores por un valor superior a los 73 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.





MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

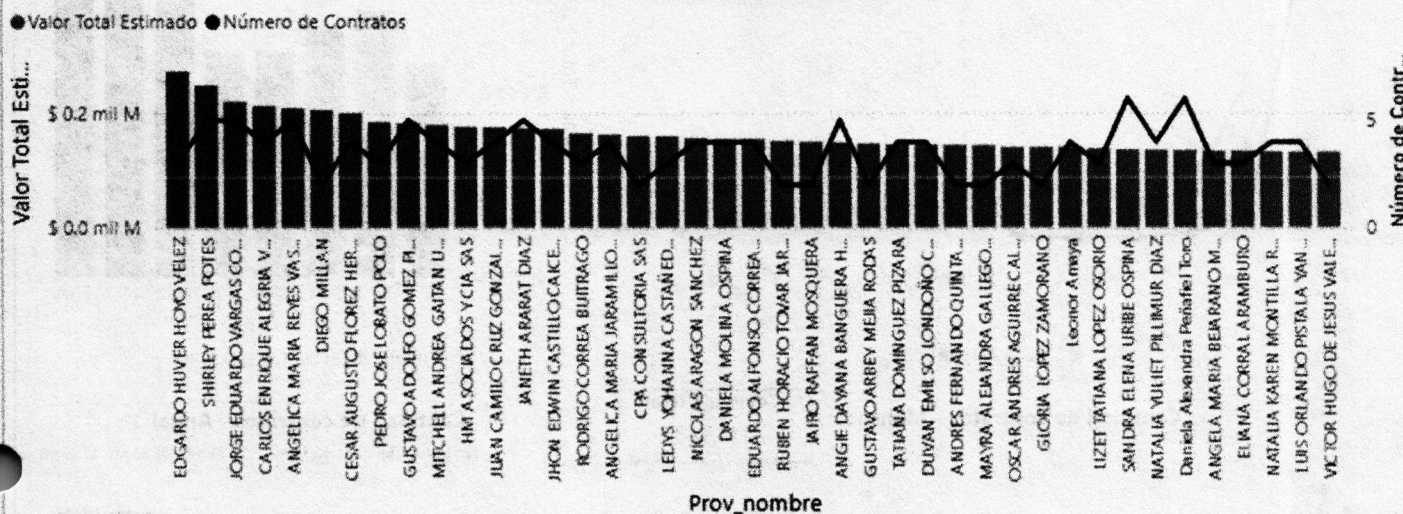
Página 17 de 25

Valor Contratación
\$ 74 mil M

Número de Proveedores
1924

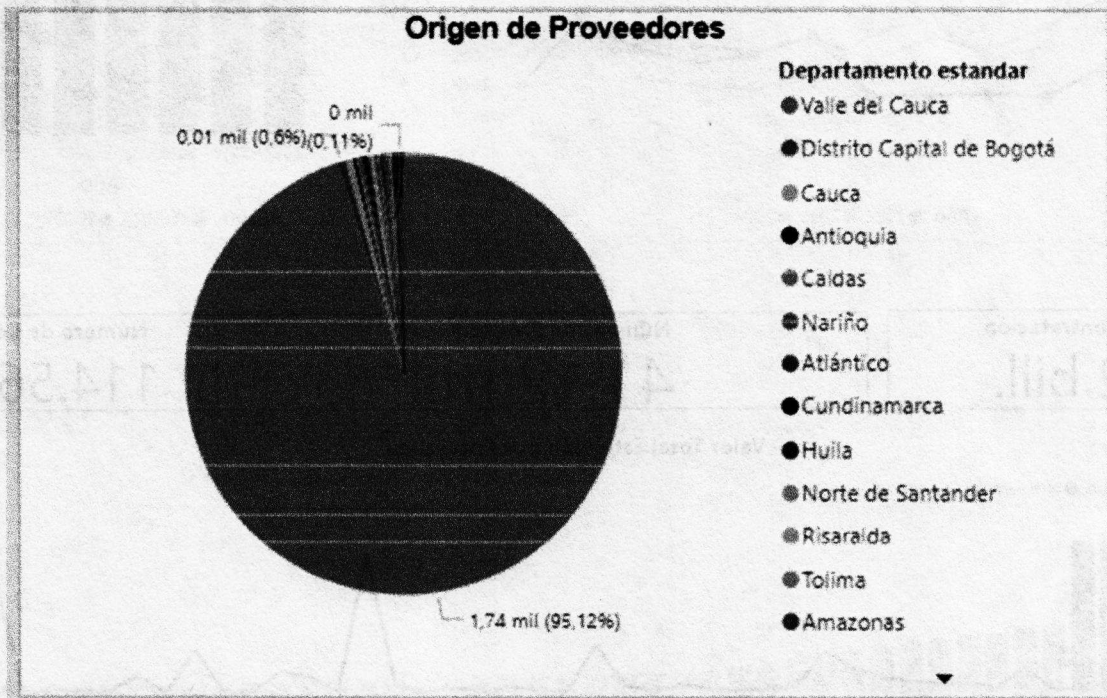
Número de Contratos
4720

Valor Total Estimado por Proveedor



Los proveedores a nivel municipal en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el Valle del Cauca.

Origen de Proveedores



Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la Secretaria de Salud Municipal encontró que en el valle del cauca a partir del año 2022 a la fecha se han celebrado 114.563 contratos con un total mayor a las 41 mil proveedores por un valor superior a los 2 billones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



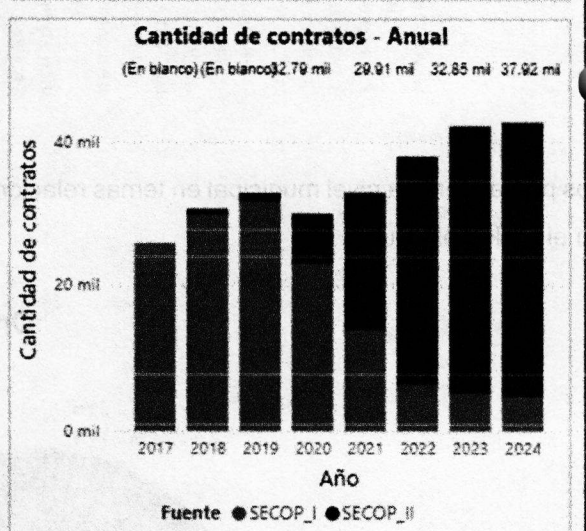
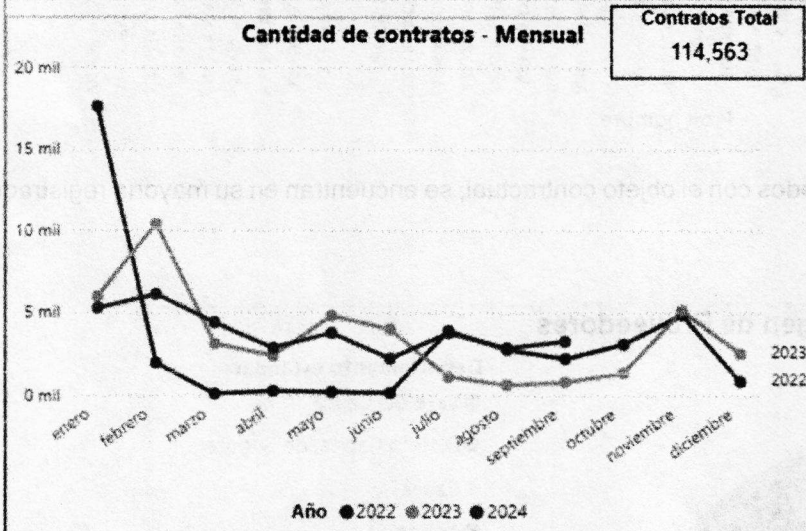
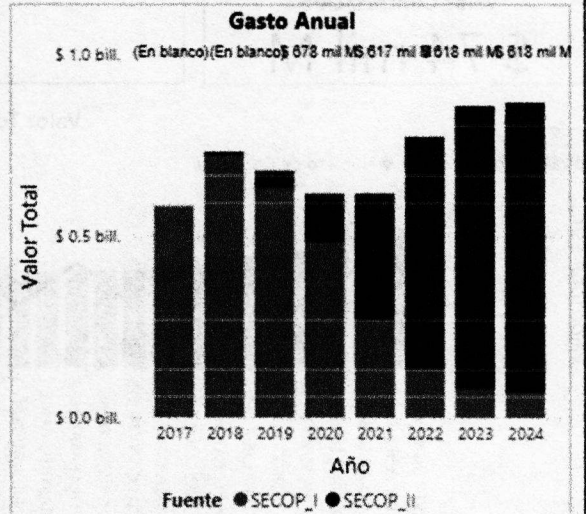
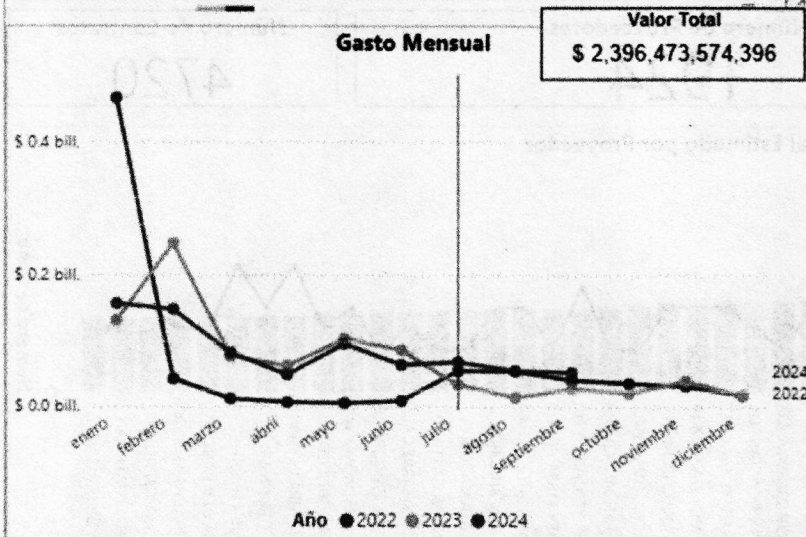
MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

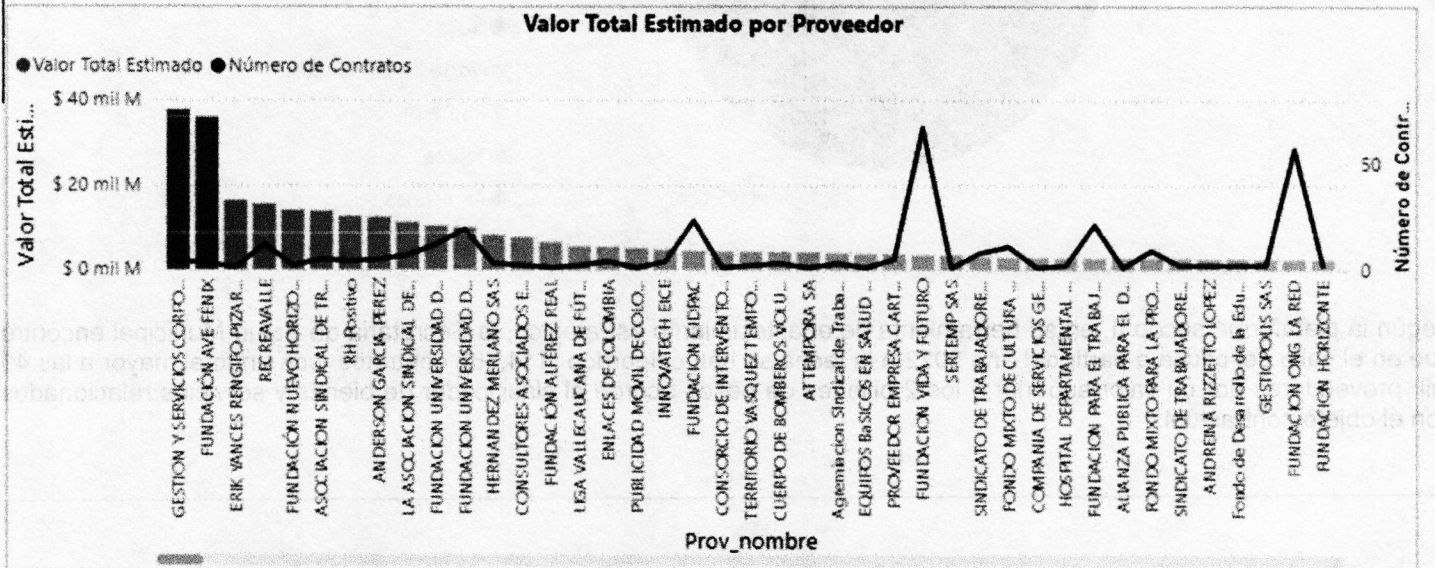
Página 18 de 25



Valor Contratación
\$ 2 bill.

Número de Proveedores
41.12 mil

Número de Contratos
114.56 mil



La Secretaria de salud municipal, tiene como propósito, el de diseñar y ejecutar las políticas, planes, programas, estrategias y gestiones necesarias establecidas en el plan de desarrollo "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA"



MUNICIPIO DE CANELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

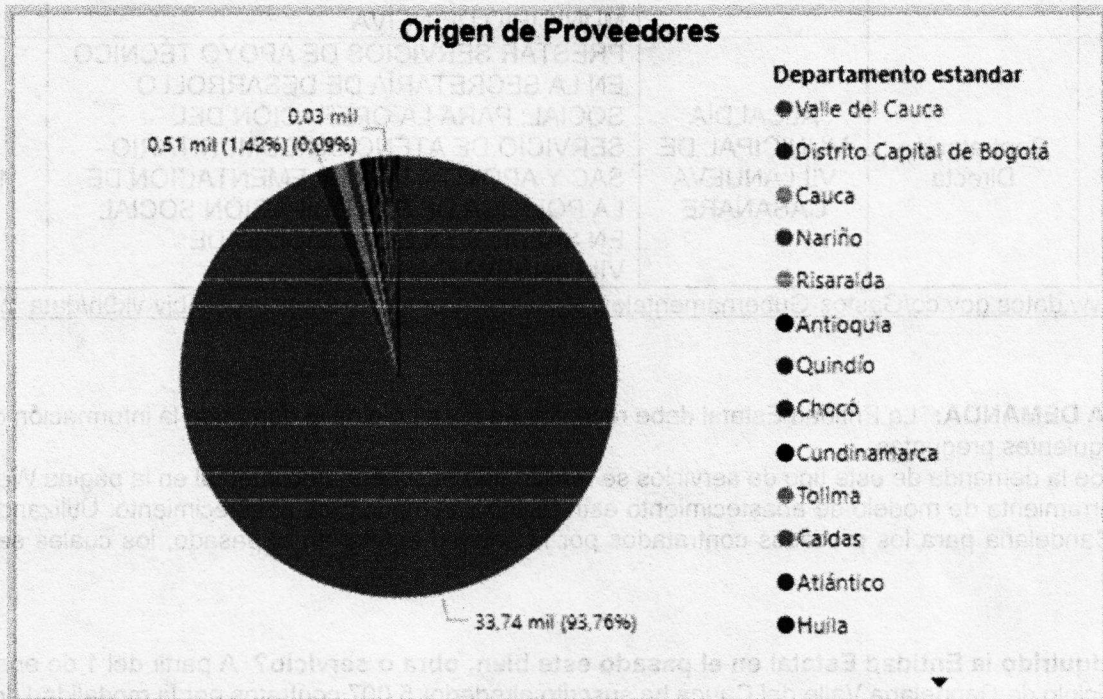
Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 19 de 25

2024-2027 además de formular, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones concernientes al desarrollo del sistema de seguridad social en salud, para garantizar una eficaz y eficiente oferta de servicios, acciones de promoción y prevención, vigilancia en salud pública y control de los factores de riesgo dirigidos a la colectividad y aseguramiento, en la búsqueda del bienestar humano y el desarrollo social de la población, en armonía con las disposiciones del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual se encuentran en su mayoría registrados en el Valle del Cauca.



2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados a nivel nacional y municipal que tienen objetos similares al presente análisis:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2022	2023		2024		Total					
		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación			
8011 - Servicios de recursos humanos	703	30.54%	1432	\$ 28,471,642,104	38.61%	1829	\$ 22,750,392,500	30.85%	4720	\$ 73,745,206,307	100.00%
801116 - Servicios de personal temporal	703	30.54%	1432	\$ 28,471,642,104	38.61%	1829	\$ 22,750,392,500	30.85%	4720	\$ 73,745,206,307	100.00%
Total	703	30.54%	1432	\$ 28,471,642,104	38.61%	1829	\$ 22,750,392,500	30.85%	4720	\$ 73,745,206,307	100.00%

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
157-2024	Contratación Directa	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA DE DIMENSIÓN TRANSVERSAL DE POBLACIONES VULNERABLES-DISCAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 13.500.000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 20 de 25

1508 DE 2024	Contratación Directa	GOBERNACIÓN DEL HUILA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES EN EL COMPONENTE DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011 CON EL PROGRAMA PAPSIVI Y LAS RESPECTIVAS SENTENCIAS; AUTOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	\$ 9.956.666
041 DE 2024	Contratación Directa	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN COMUNITARIO - SAC Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	\$ 13.604.400

https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview

ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP II y se usó la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico y el modelo de abastecimiento. Utilizando los criterios de búsqueda Candelaria para los procesos contratados por la entidad estatal en el pasado, los cuales se relacionan a continuación:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? A partir del 1 de enero del 2022 a la fecha, el municipio de Candelaria Valle del Cauca ha suscrito alrededor 5.007 contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los \$75 mil millones de pesos.

CUANTÍA	OBJETO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	NUMERO DE PROCESO
\$ 10.500.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA DE DIMENSIÓN TRANSVERSAL DE POBLACIONES VULNERABLES - DISCAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	Contratación Directa	187.0024



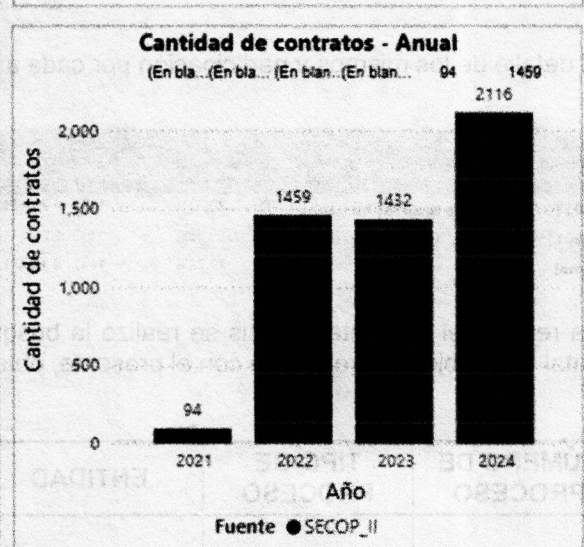
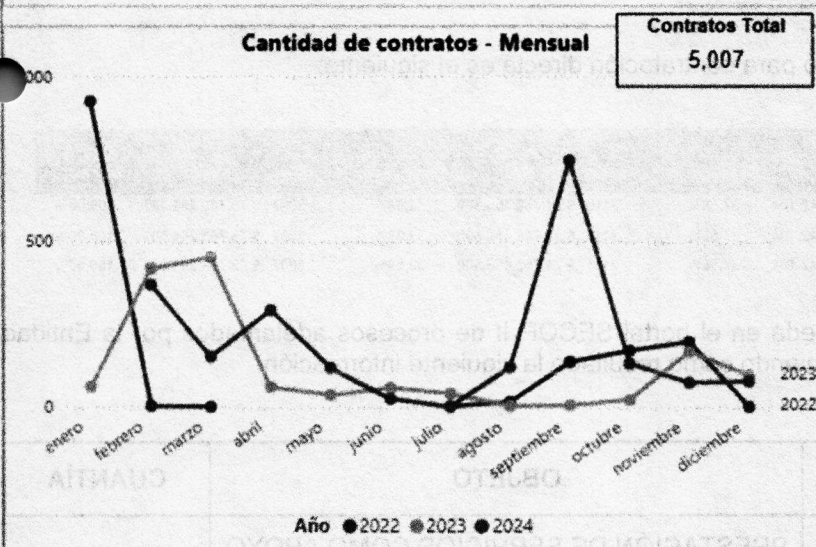
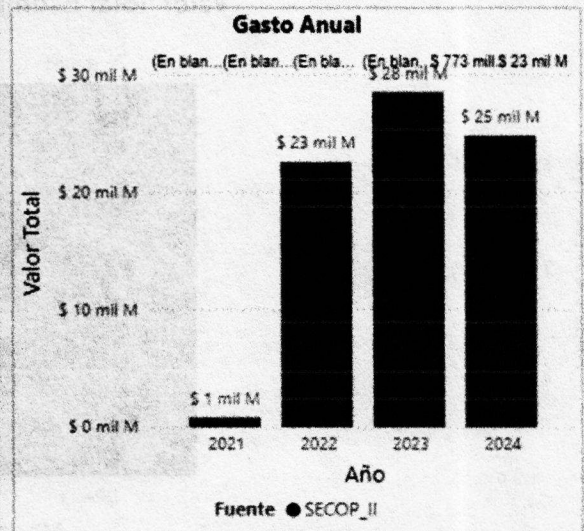
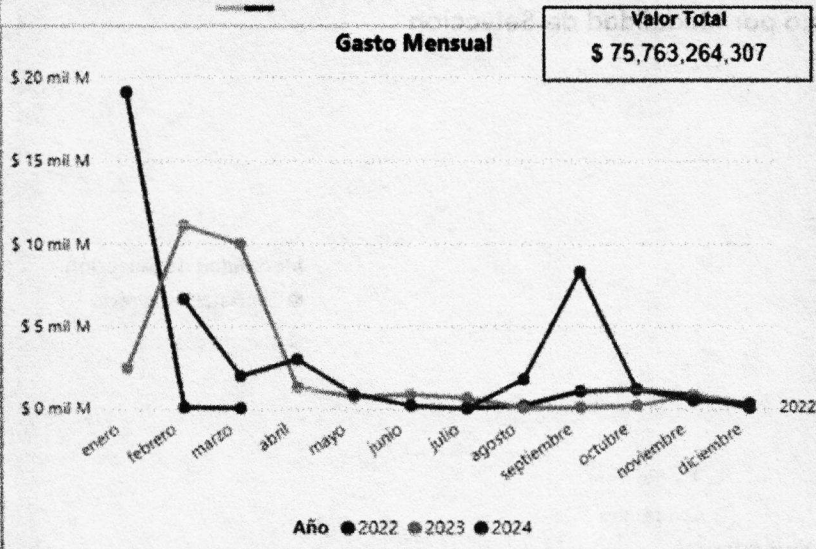
MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 21 de 25



Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 76 mil M

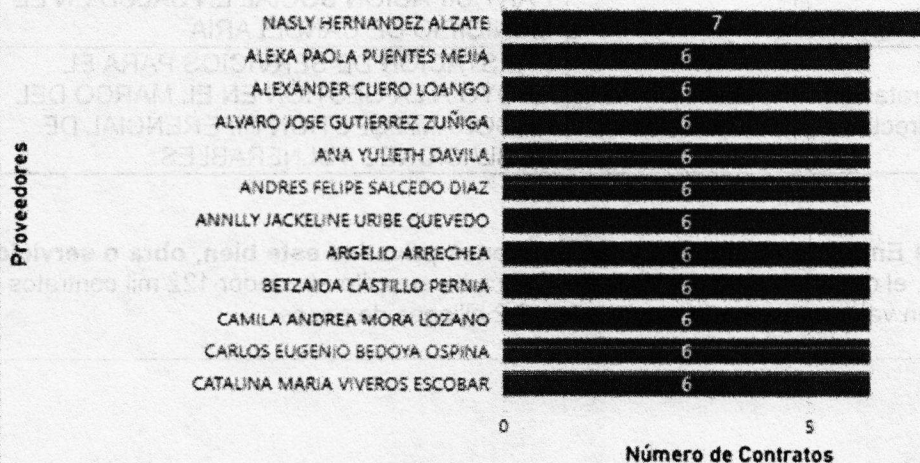
Número de Contratos del Proveedor

5007

Origen del Proveedor

No identificado

Número de Contratos por Proveedores



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

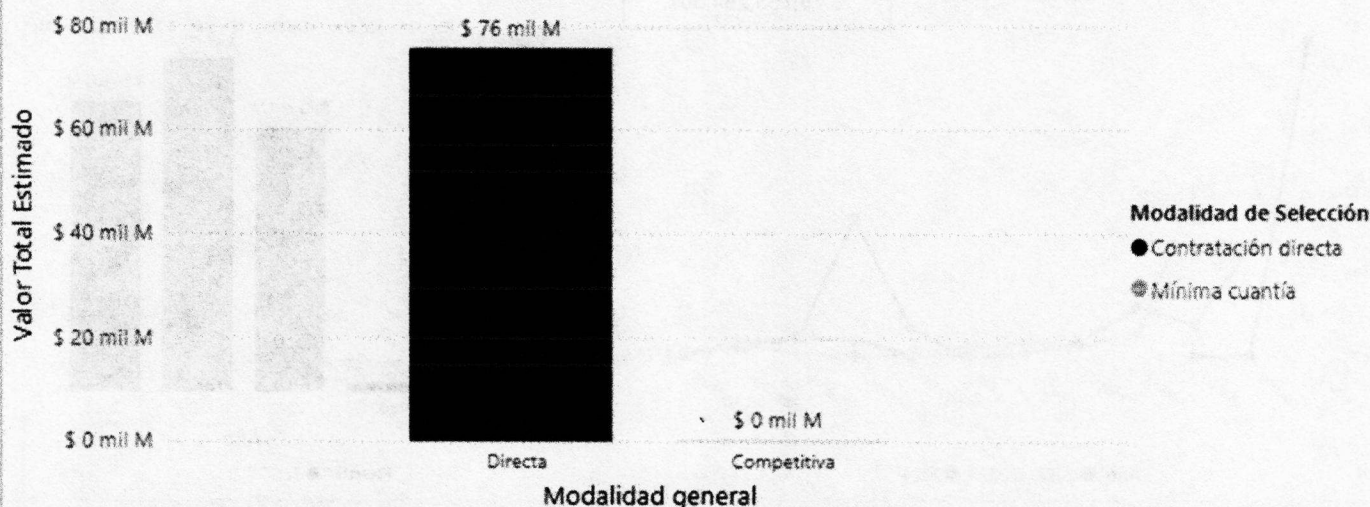
Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 22 de 25

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Año	2022		2023		2024		Total	
	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	29,73%	1432	37,58%	2116	32,69%	5007	100,00%	5007
801116 - Servicios de personal temporal	29,73%	1432	37,58%	2116	32,69%	5007	100,00%	5007
Total	29,73%	1432	37,58%	2116	32,69%	5007	100,00%	5007

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
203-11-08-1055	Contratación Directa	Municipio de Candelaria	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ARAS DE FORTALECER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE TODAS LAS POLÍTICAS CANDELAREÑAS	\$ 7.350.000
203-11-08-364	Contratación Directa	Municipio de Candelaria	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL COMPONENTE GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$ 8.400.000
203-11-08-209	Contratación Directa	Municipio de Candelaria	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	\$ 23.100.000

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? A partir del 1 de enero de 2022 a la fecha, el departamento del Valle del Cauca ha suscrito alrededor 122 mil contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los \$ 2 billones de pesos.



MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

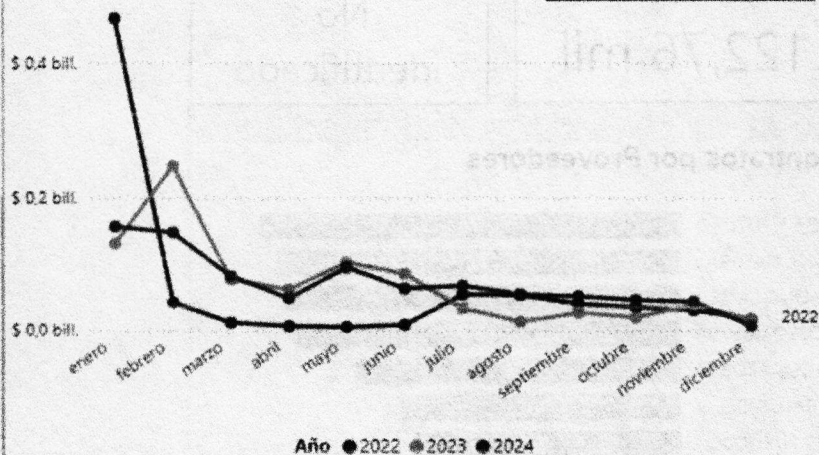
Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 23 de 25

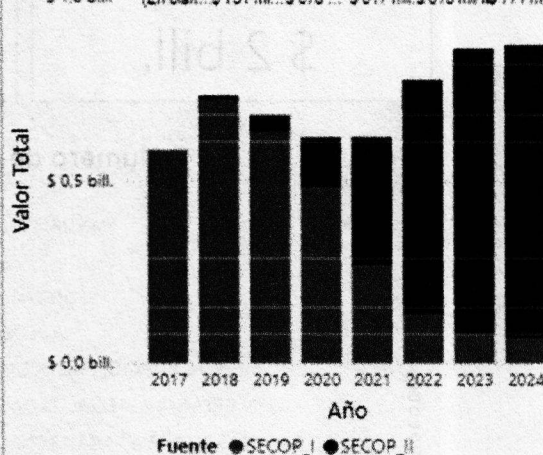
Gasto Mensual

Valor Total
\$ 2.493.101.687.299



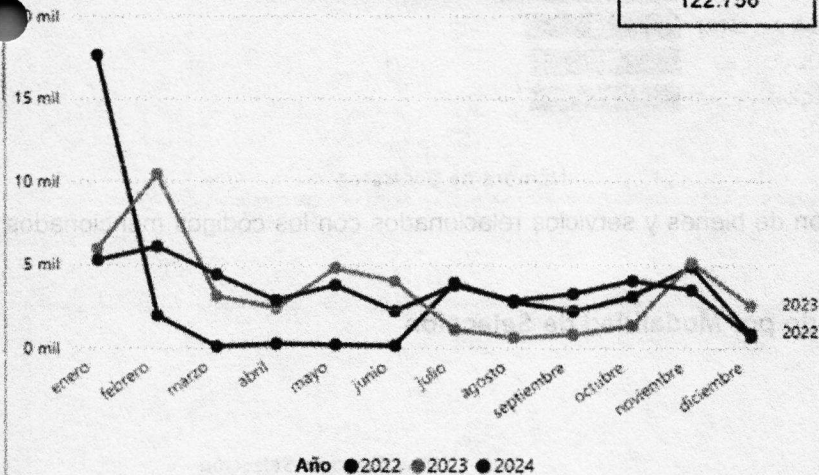
Gasto Anual

(En bill. \$ 731 mil... \$ 678 mil... \$ 617 mil... \$ 618 mil... \$ 771 mil...)



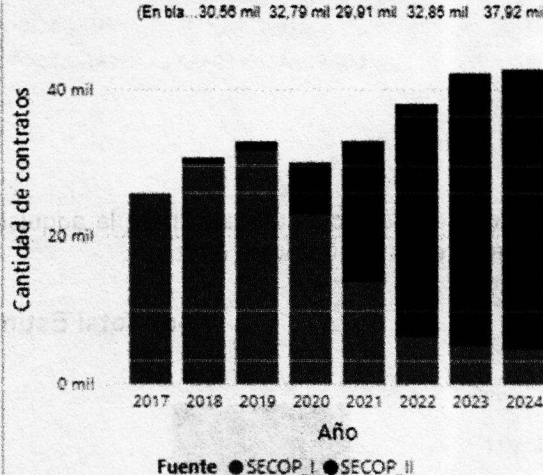
Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
122.756



Cantidad de contratos - Anual

(En mil. 30,96 mil 32,79 mil 29,91 mil 32,85 mil 37,92 mil)





MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 24 de 25

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 2 bill.

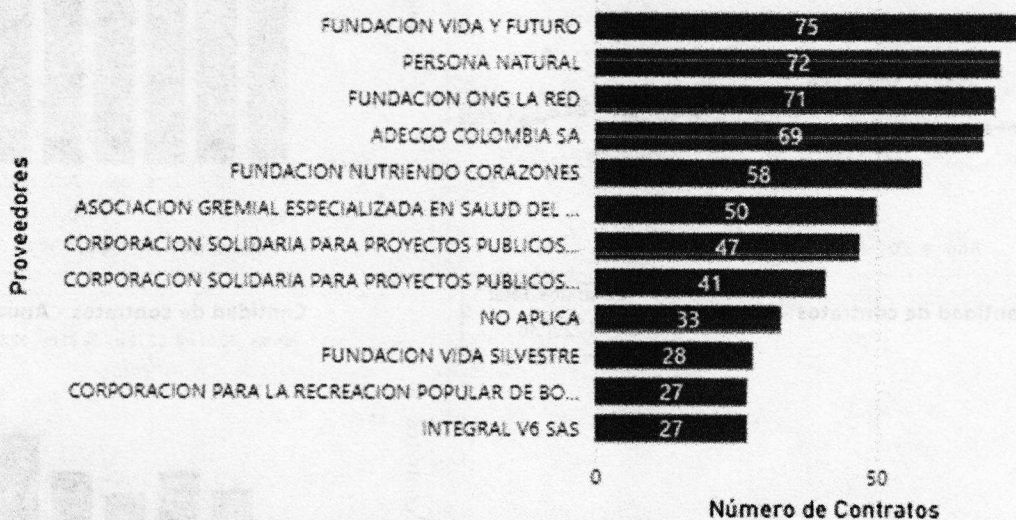
Número de Contratos del Proveedor

122,76 mil

Origen del Proveedor

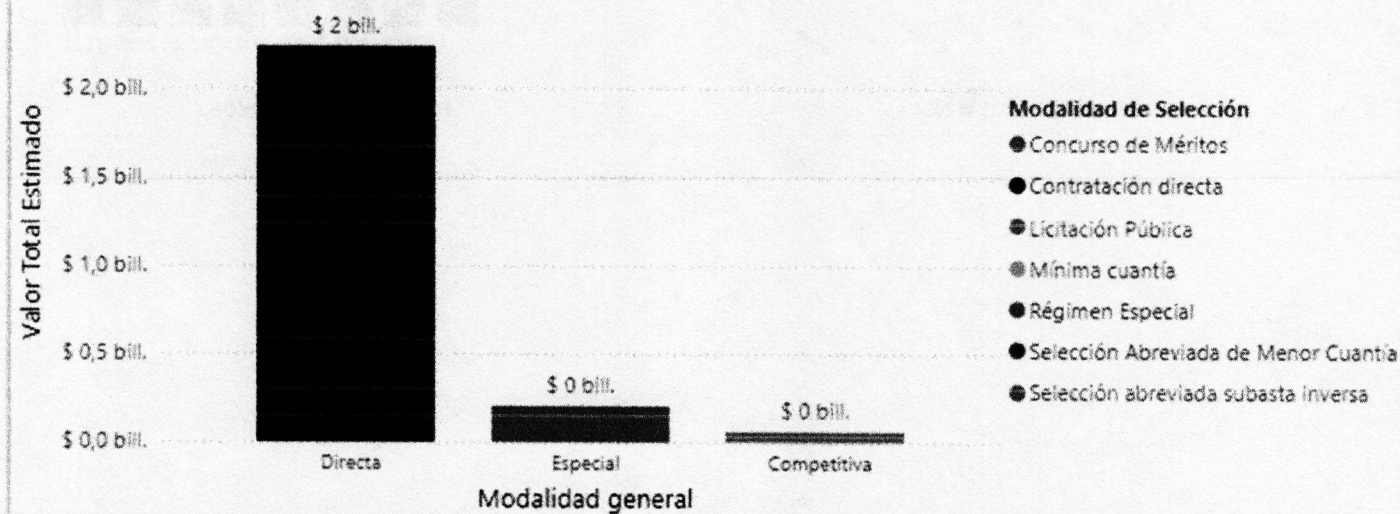
No identificado

Número de Contratos por Proveedores



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Año	Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
	2022		2023		2024		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	30,94%	42157	\$ 856.100.217.524	34,34%	42677	\$ 865.677.342.981	34,72%	122756	\$ 2.493.101.687.299	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	30,94%	42157	\$ 856.100.217.524	34,34%	42677	\$ 865.677.342.981	34,72%	122756	\$ 2.493.101.687.299	100,00%
Total	30,94%	42157	\$ 856.100.217.524	34,34%	42677	\$ 865.677.342.981	34,72%	122756	\$ 2.493.101.687.299	100,00%

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 25 de 25

las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Candelaria no exigirá al contratista la constitución de la Garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el Supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

INDICACIÓN SI LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación **no está** sometido a uno o varios acuerdos comerciales.

ELABORÓ:

LUIS HERNÁN QUINTANA BRAND
Contratista Profesional de Apoyo

REVISÓ Y APROBÓ:

MARÍA CAMILA CAMPO TREJOS
Secretaria de Salud Municipal